



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 041
(15 de noviembre de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 004 DEL 1º DE FEBRERO DE 2017”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades Constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédase facultades al señor Alcalde para contratar por un monto superior al establecido en el acuerdo 004 del 1º de febrero de 2017, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción del “Parque Rumipamba”, en la ciudad de Pasto.

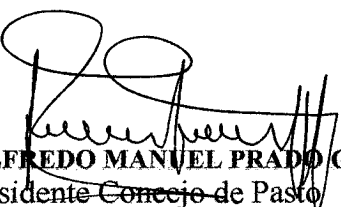
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las facultades aquí conferidas serán hasta por la suma de **CUATRO MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.110.481.315).**

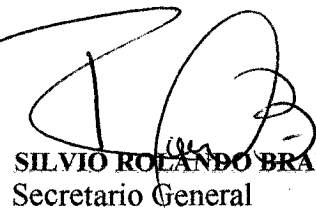
ARTÍCULO TERCERO.- La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante un (1) año, contada a partir de la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 041 del 15 de noviembre de 2018.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 041 del 15 de noviembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 6 noviembre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 10 de noviembre de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 15 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 041 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 041 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 004 DEL 1º DE FEBRERO DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 041 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 004 DEL 1º DE FEBRERO DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de noviembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



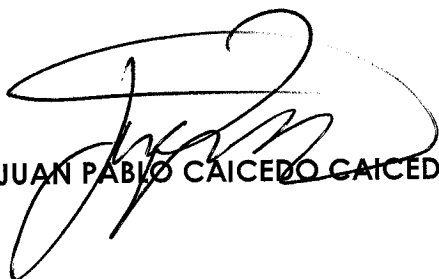
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 041 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 004 DEL 1º DE FEBRERO DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciséis (16) de noviembre de 2018 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO